

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

## **AVISO**

Notificación de la sentencia del 24 de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por el magistrado ponente Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Decisión Civil—Familia, a la vinculada María Lucy Londoño Restrepo, dentro de la acción de tutela promovida por Elizabeth Cardona Rodríguez contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, Acción de Tutela, radicado: 66001221300020220014400:

La citada providencia resolvió:

"PRIMERO: DECLARAR la CARENCIA ACTUAL DE OBJETO por hecho superado, dentro de la presente acción de tutela, conforme a las consideraciones expuestas."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117</a>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, junio 28 de 2022.

César Augusto GraciaLondoño Secretario

S.G.M.